



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. AQ 010-2021

**DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador en relación al principio de legalidad, dispone que las servidores o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que,** el artículo 90 letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, referente a las atribuciones del alcalde o alcaldesa metropolitano, determina: *“(...) b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno del distrito metropolitano autónomo”;*
- Que,** el tercer inciso del artículo 236 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante “Código Municipal”), señala que el Presidente tendrá a su cargo la gestión administrativa y financiera de dicha comisión (...) y será nombrado por el Alcalde Metropolitano;
- Que,** el artículo 237 del Código Municipal, establece que la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción (en adelante “Comisión”), tiene por objetivo desplegar las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción, así como para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las dependencias municipales del Distrito Metropolitano, sus empresas y corporaciones;
- Que,** el artículo 242 del Código Municipal, dispone lo siguiente: *“La Comisión estará integrada por los siguientes miembros: 1. Un representante del Alcalde Metropolitano de Quito; (...). Al primero de estos integrantes y a su suplente, lo nombrará el Alcalde (...)”;*
- Que,** mediante Resolución No. A 009 de 5 de febrero de 2019, el Alcalde Metropolitano, expidió el Instructivo para la designación de miembros de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción a excepción del delegado por el Alcalde Metropolitano;
- Que,** mediante comunicación de 20 de julio de 2021, el señor Michel Rowland García, presentó su renuncia como Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto; y,



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. AQ 010-2021

En ejercicio de las atribuciones legales que le confieren los artículos 9 y 90 letra i), 91 y 92 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Michel Rowland García, al cargo de Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto y agradecer por el aporte brindado a la ciudad de Quito en el ejercicio de su gestión.

Artículo 2.- Nombrar al Doctor Mauricio Alfredo Riofrío Cuadrado y a la Abogada María Teresa Torres Padrón, como integrantes principal y suplente, respectivamente, en representación del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, ante la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción - Quito Honesto.

Disposiciones Generales. -

Primera. - Encárguese a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, la notificación de la presente Resolución a las dependencias municipales encargadas de su ejecución, en particular a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos con el fin de que se expida la acción de personal correspondiente.

Segunda. - Encárguese a la Secretaría de la Comisión, la notificación de la presente resolución a todos los miembros de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción - Quito Honesto.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 06 de octubre del 2021, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y en el portal municipal.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el 05 de octubre de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO